Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/AACID N° 07 /11

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y SEGURO" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACION DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) "

Asunción, 24 de noviembre de 2011.-

VISTO: El Informe de Comité de Evaluación, donde se informa sobre el proceso de contratación por Concurso de Oferta "Adquisición de Minibús y Seguro" para la Secretaría de la Función Pública y

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 218.923, habiéndose cursado invitaciones vía correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Que la fecha de recepción de ofertas del llamado establecidas en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 17/10/2011, presentándose las firmas que se detallan a continuación: DREI & ASOCIADOS SRL **y AUTOMOTOR SA** que presentaron ofertas para el llamado "Adquisición de Minibús y Seguro" según consta en el Acta de Apertura de Sobres AACID N° 03/2011, que forma parte de dicho informe

Que a los efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentaciones básicas de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60° y 61° Decreto 21909/2003y la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, éstas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos correspondiente a la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **AUTOMOTOR SA,** conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/03 donde se establece en el Punto 3: *" Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que se analizará en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Que una vez verificada la ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, éstas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos

Que en fecha 18 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación por Nota SFP/DGAF/DC/AACID N° 014/11 solicita a la firma AUTOMOTOR S.A. la siguiente aclaración conforme a lo observado en los siguientes puntos:

a) En el Formulario de Especificaciones Técnicas (página 9), de la oferta presentada indica "Camioneta Cerrada Tipo Minibús para 12 pasajeros"; sin embargo en el Punto 2.1 Cabina, indica "Camioneta Tipo Minibús, metálica con amplio espacio interior para 9 (nueve) pasajeros con su equipamiento de seguridad correspondiente".

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/AACID N° 07 /11

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y SEGURO" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACION DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) "

b) Formulario 1. Lista de Bienes (página 18 de la oferta) indica la provisión del Minibús Hyundai H-1 y el Seguro de Vehículo, sin embargo no se ha observado en el formulario de las Especificaciones Técnicas el detalle relacionado al Seguro, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. En el caso que en el precio ofertado del vehículo incluya el seguro, solicitamos la discriminación del monto de vehículo y el seguro del mismo.

c) Formulario Plan de Entrega (bienes), (Página 22 de la Oferta); indica que la fecha final de entrega de los bienes corresponde a 60(sesenta) días corridos posteriores a la fecha de adjudicación (contrato), sin embargo en el Pliego de Bases y Condiciones establecido por la Convocante se solicita 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de adjudicación (contrato)

Que en fecha 19 de octubre del corriente la firma AUTOMOTOR S.A. remite nota de respuesta con relaciona al los siguientes puntos:

a) En cuanto a la cantidad de pasajeros del vehículo ofertado, cumplimos en aclarar que es para 12 (doce) pasajeros. (1 conductor mas 11 acompañantes)
b) El precio total del bien ofertado incluye una póliza de seguros en los términos que requiere el PBC.
c) El plazo en el cual estaremos entregando el bien es de 60 (sesenta) días, puesto que actualmente no contamos con stock debido a la alta demanda del mismo.

Que el Comité de Evaluación realiza el análisis de la Nota remitida por la firma AUTOMOTOR SA en base a la consulta realizada y conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones la Convocante solicita la entrega del bien en un plazo de 30 (treinta) días corridos posteriores a la fecha de adjudicación (contrato), en cambio la Firma propone realizar la entrega del bien en un plazo de 60 (sesenta días). Seguidamente se realiza el análisis de la siguiente oferta correspondiente a la Firma DREI & ASOCIADOS SRL habiendo observado que el monto ofertado supera ampliamente las previsiones presupuestarias de la Secretaría de la Función Pública.

Que el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado correspondiente a "Adquisición de Minibús y Seguro" considerado los aspectos indicados precedentemente y a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Secretaría de la Función Pública, por lo que somos de parecer que se aplique lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas donde menciona lo siguiente: *" Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos: inc b) que ninguna de las ofertas reúna con las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" ; e inc c) " que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato , o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante ..."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/AACID N° 07 /11

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE MINIBUS Y SEGURO" PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LOCALES EN APOYO AL PROCESO DE INSTALACION DE LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL A NIVEL DESCENTRALIZADO, CON FINANCIAMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID) "

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado por contratación por Concurso de Ofertas para el llamado **"Adquisición de Minibús y Seguro"**, por los motivos expuesto por el Informe del Comité de Evaluación, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar un nuevo llamado para "Adquisición de Minibús y seguro", conforme a lo que establece la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 30, inc. b) e inc) c)

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Lilian Soto Badaui
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública